

[illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO DE INCORPORACION BOYACA



RINCO-1 - GINCO - 3.1
Tunja, 18 de junio de 2020

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesional en medicina general GIBOY

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la contratación por apertura de convocatoria prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un profesional en "Medicina General", teniendo en cuenta que para el funcionamiento del Grupo de Incorporación Boyacá, se requiere la intervención de este servicio, es de anotar que se encuentra autorizado en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2020 y vigencia futura 2021, según Certificado plan de compras No.264 de fecha 18 de junio de 2020. El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo de cinco (5) meses y veinticinco (25) días, con honorarios mensuales de \$3.327.762,00 tres millones trescientos veinte siete mil setecientos sesenta y dos pesos, vigencia año 2020 \$19.411.945,00 diecinueve millones cuatrocientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos vigencia futura año 2021 \$9.539.584,00 nueve millones quinientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos para un total veintiocho millones novecientos cincuenta y un mil quinientos veinte nueve pesos M/C \$ 28.951.529,00

RUBRO: 02.02.02.008.03.09

PRESUPUESTO 2020: \$19.411.945,00

PRESUPUESTO 2021: \$9.539.584,00

TOTAL PRESUPUESTO A CONTRATAR: \$28.951.529,00

MODALIDAD: Contratación directa se estima la adjudicación del contrato para el mes de julio

N° de profesionales	Servicio	horas diarias
1	Prestación de servicios profesional como médico general.	6 horas

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elvia Zenidia Lopez Lopez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Incorporacion
Cédula: 1085269514
Dependencia: Grupo De Incorporacion Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: elvia.lopez1247@correo.policia.gov.co
19/06/2020 8:10:20

Anexo: si
calle 23 #8-57
Teléfono: 3214313407

Trazabilidad S-2020-073085-DEBOY

Comentarios

Unidad

	SI Daniel Alejandro Rodriguez Ramos DEBOY DINCO-DEBOY-RINCO-1-GINCO Administración Documental	19/06/2020 8:11:00
	SI Daniel Alejandro Rodriguez Ramos DEBOY DINCO-DEBOY-RINCO-1-GINCO Recepcion	19/06/2020 8:11:00
	TE Elvia Zenidia Lopez Lopez DEBOY DINCO-DEBOY-RINCO-1-GINCO Envio	19/06/2020 8:11:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Recepcion	19/06/2020 8:11:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Lectura	19/06/2020 9:44:00
	PT Alvaro Alfonso Ardila Martinez METUN METUN-COMAN-GUGED Reenvio	19/06/2020 9:45:00
	CI Wilmar Arley Silva Anas METUN METUN-COMAN-SEPRI Recepcion	19/06/2020 9:45:00

Comentarios

Nombre Unidad Fecha Observación

	CR MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN J2 Conocimiento Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma Garantizar amplia difusión propendiendo por la transversalidad y transparencia Garantizar tiempos contractuales Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comités	19/06/2020 10:13:00
	CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO JEFE UPRES: Dar continuidad al procedimiento ajustado en la Ley, para la contratación de prestación de servicios de salud.	19/06/2020 10:55:00

Comentarios

☒ Público?

Enviar

Página 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Version: 2

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

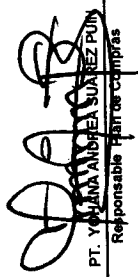
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION 0 2020



POLICIA NACIONAL

FECHA: 18-JUN- 20											
CERTIFICADO No. 264											
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS											
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.											
PROGRAMA PRESUPUESTAL											
02.02.02.008.03		FUENTE DE FINANCIACION									
02.02.02.008.03.09		NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		VR CERTIFICADO					
		VrTotal		Cantidad		VrTotal		Vr. Total			
UNIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTAL		MES COMPRA		PROFESION		ESPECIALIDAD		HONORARIO	
										HORAS	
										DESC. BIEN O SERVICIO	
										PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 6 HORAS GRUPO DE INCORPORACION BOYACA	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA		Q - SERVICIOS DE PERSONAL		JUNIO 2020		MEDICO GENERAL RESOL-125 DEL 08/04/2020		NO APLICA		\$3.327.762,00	
										6	
										175,00 \$ 19.411.945,00 \$ 19.411.945,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	
										86,00 \$ 9.539.584,00 \$ 9.539.584,00	
										-	
										-	



PT. YANIRA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Plan de Compras



TE. ELVA FENIDIA LOPEZ LPOEZ
Grad. Nombre y Apellidos



PT. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
Cefe. Planeación Unidad

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSION: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Tunja, 23 de junio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General , en el Grupo de Incorporación de Boyacá.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia 2020 el valor estimado corresponde a la suma DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.411.945,00) y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.539.584,00) para la vigencia futura 2021; para un total de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE (\$28.951.529,00)				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan de Compras 2020 - Recurso 10 – valor DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.411.945,00) VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.539.584,00) para la vigencia futura 2021.				
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	264	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$19.411.945,00
	264	02.02.02.008.03.09	16	2021	\$9.539.584,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$28.951.529,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Medico general Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	I. Justificación: El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de un Profesional MÉDICO GENERAL . Para prestar sus servicios en el Grupo de Incorporación de Boyacá,				

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSION: 7		

con el fin de realizar la valoración médica de los aspirantes a ingresar a la institución en las diferentes convocatorias de la vigencia 2020 y 2021 como son: profesional a oficial, bachiller a oficial, bachiller a patrullero (femenino y masculino) y auxiliar de Policía. Es de anotar que de acuerdo al Plan de Compras para la presente vigencia, se encuentra incluida esta necesidad debidamente justificadas y aprobadas para comprometer el gasto con un tercero.

- II. Se contrata el profesional en **MEDICO GENERAL** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada entre la Dirección de Sanidad y la Dirección de Incorporación con los diferentes actores del Subsistema de salud, encaminados a obtener las metas, evidenciables en resultados tangibles y medibles del proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
- III. Se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales por concepto de **MÉDICO GENERAL**, para que dichos servicios sean prestados en el Grupo de Incorporación de Boyacá, específicamente realizando la valoración MEDICA y condiciones de ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional de conformidad con los parámetros fijados en la Resolución 03684 del 08/08/2017 " Por el cual se adopta el protocolo de selección del Talento Humano para la Policía Nacional"; así mismo, con ésta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de lo ordenado por el mando institucional a través de la Dirección de Incorporación mediante la Directiva Administrativa Transitoria 034 de fecha 04/07/2017 "plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional" y la orden de servicio 001 DINCO PLANE del 01/01/2020 "Plan anual de selección para aspirantes oficial, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas, personal no uniformado y auxiliar de Policía, vigencia 2020 y 2021, de igual manera para la consecución de las metas del proceso misional el profesional se debe trasladar a los municipios que hacen parte de la jurisdicción del grupo de Incorporación de Boyacá.
- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de cinco (05) meses y veinticinco (25) días para la presente vigencia 2020 y de dos (02) meses y veintiséis (26) días para la vigencia futura 2021; para un total de ocho (08) meses y veintiún (21) días.
- V. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 *grupo 931, servicios de salud humana* del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como **Médico General**, se llevará a cabo en donde queden ubicadas las instalaciones del Grupo Incorporación Boyacá – **Médico General**, se llevará a cabo en el Grupo de Incorporación Boyacá ubicado en la calle 23 # 8-57 Frente al parque Pinzón de la ciudad de Tunja o aquellos lugares dentro del departamento de Boyacá que el grupo de incorporación lo requiera para realizar valoraciones a los aspirantes.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por ocho (08) meses y seis (06) días para la vigencia 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor,

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSION: 7		

informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe o el que haga sus veces del Grupo de Incorporación Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Formato información de terceros.


Teniente ELVIA ZENIDIA LOPEZ LOPEZ
 Jefe Grupo de Incorporación Boyacá

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
1	Médico General	6	33	143	\$3.327.762,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Realizar la revisión médica integral conforme al protocolo de selección de incorporación del talento humano para la Policía Nacional y según las convocatorias vigentes que adelanta el Grupo de Incorporación donde se requiera, dentro de su jurisdicción geográfica. 2. Estudiar y analizar las historias clínicas y la información suministrada por el aspirante en el expediente, así mismo, realizar la respectiva consulta en el SISAP, para verificar los antecedentes médicos de ajuste o de no ajuste contemplados en la normatividad vigente. 3. Leer los resultados de los exámenes clínicos y paraclínicos y especializados de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional. 4. Evaluar condiciones de salud de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal del acto médico, bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Incorporación. 5. Emitir resultados de ajuste o no ajuste al perfil requerido, de acuerdo al protocolo de selección. 6. Notificar al aspirante los resultados de acuerdo a la valoración definiendo la continuidad en el proceso, de manera clara y oportuna.	6	33

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7. Registrar información de los resultados de la valoración de los aspirantes en los formatos correspondientes y en el aplicativo SINCO, los cuales deben coincidir. 8. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 9. Insertar al Sistema de Información de Incorporación de manera oportuna, los resultados por aspirante de la valoración médica y así mismo suministrar la estadística e informes para establecer los avances en las convocatorias según lo ordenado por DINCO. 10. Elaborar informes de actividades y puntos de control teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo para la valoración. 11. Tener presente siempre la buena presentación personal, el trato adecuado a los aspirantes y compañeros de trabajo. 12. Tener presente la ética profesional en cuanto a comportamiento y manejo de la información. 13. Realizar valoración psicofísica a aspirantes a ingreso a la Policía Nacional en las convocatorias de oficial, patrullero y servicio militar. 14. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse 15. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 16. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área encargada. 17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de grupo.		
--	--	--

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Contribuir con el desarrollo del establecimiento del Grupo de Incorporación Boyacá, lugar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los aspirantes.
6. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **POLICÍA NACIONAL (DINCO GIBOY)**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente.
7. Contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
8. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
9. Ejercer su profesión con moral y ética.
10. Rendir los informes que la **POLICÍA NACIONAL (DINCO GIBOY)**, requiera dentro de los plazos determinados.
11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.
14. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
15. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento.
16. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos institucionales.

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO O DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	52
---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----